



Gobierno de
Ocotlán
2018 - 2021



Gobierno de Ocotlán 2018-2021

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS 2020-2021

REGISTRADO

12:05 hrs

17 FEB, 2021

SECRETARÍA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
OCOTLÁN, JALISCO

ANGÉLICA



DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS

17 FEB, 2021
12:09

SE RECIBE DOCUMENTACION A RESERVA
DE VERIFICAR SU CONTENIDO

Hidalgo No. 65 Col. Centro, Ocotlán, Jalisco, Méx. C.P. 47800



www.ocotlan.gob.mx



Tel. 392 925 99 40

I.- FUNDAMENTO LEGAL:

Con fundamento en los Artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 73 del Reglamento Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.

II.- INTEGRANTES:

Nombre	Cargo
C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente
C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Vocal
C. Josué Ávila Moreno	Vocal
C. Miguel Ángel Robles Limón	Vocal

III.- ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN:

Artículo 73. Corresponde a la Comisión de Servicios Públicos el conocimiento de los siguientes asuntos:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas, y demás asuntos que tengan que ver con al servicio público municipal de aseo público, alumbrado, agua Potable, alcantarillado y cementerios;

II. Vigilar el cumplimiento de los ordenamientos municipales de Aseo Público y de las demás normas legales sobre la materia, en el Departamentos de Aseo

Público, supervisar la organización y funcionamiento del Departamento, estudiar y proponer al Honorable Ayuntamiento, los planes y sistemas de aseo público que se estime adecuado para el Municipio, basados en el Reglamento correspondiente;

III. Sugerir a los Departamentos correspondientes, la realización de los estudios necesarios de localización de áreas convenientes para depósitos de basura o de desechos recolectados por el Departamento de Aseo Público y su posibilidad de industrialización, establecer un Plan de Colaboración para la recolección, industrialización, separación y destino final de basura;

IV. Realizar los estudios generales y particulares sobre zonas específicas y colonias del Municipio en cuanto a la instalación, mantenimiento y supervisión de los sistemas de alumbrado público, apoyándose para este en el Departamento de Alumbrado Público y otras Dependencias, como Comisión Federal de Electricidad;

V. Vigilar que todas las empresas como las que se contraten servicios de alumbrado público o compra de materiales para el Municipio, incluyéndose la Comisión Federal de Electricidad, se sujeten a lo estipulado en los contratos respectivos;

VI. Proponer al Honorable Ayuntamiento la instalación y mejoramiento del alumbrado público y ornamental en las zonas residenciales, en las vías de comunicación y lugares más frecuentes por los propios habitantes y por el turismo, incluyendo edificios y monumentos históricos conmemorativos;

VII. Intervenir en la propuesta de mejoras en los sistemas de alumbrado público en el Municipio;

VIII. Llevar a cabo estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de Agua y Alcantarillado del Municipio;

IX. Mantener informada a la opinión pública de las operaciones y planes de trabajo del servicio que proporcione la oficina, vigilar y supervisar que las redes

de agua potable, drenaje y alcantarillado se encuentren en buenas condiciones; si no, en todo caso, proponer las acciones de mantenimiento y mejoramiento;

X. Analizar y estudiar la construcción de plantas tratadoras de agua;

XI. Supervisar la conservación de los sistemas de desagüe, drenaje y colectores del Municipio, procurando la conservación de los manantiales que abastecen de agua potable al Municipio.

XII. Establecer en coordinación con la Comisión de Salud e Higiene y la Dirección de Obras Públicas, así como los Servicios Médicos Municipales las disposiciones necesarias en los cementerios que tiendan a la salubridad general de estos y lo concerniente al alineamiento de fosas, planeación de árboles y vegetación, características de las criptas y mausoleos, desagüe pluvial, servicios propios para el cementerio;

XIII. Estudiar y/o proponer con toda oportunidad a la Autoridad Municipal, el precio de los terrenos destinados a la utilización de fosas y/o arrendamiento de las mismas, a efecto de que se contemplen los elementos económicos de la Ley de Ingresos Municipales;

XIV. Estudiar la clasificación de las diferentes clases de cementerios y fosas que deban utilizarse en estos, para los efectos de que en los propios cementerios queden en relación con la Ley de Ingresos Municipal;

XV. Examinar los sistemas de conservación en los cementerios existentes y proponer la obligación y características de nuevos, previo estudio de justificación;

XVI. Promover la adquisición de hornos crematorios en los Cementerios Municipales, vigilando el mantenimiento y reposición que se requiera, procurando la autosuficiencia económica de este servicio, y su simplificación y eficiencia administrativa; y

XVII. En general, realizar los estudios para mejorar la administración, funcionamiento y condiciones materiales en los cementerios.

IV.- OBJETIVO GENERAL

La Comisión cuenta con atribuciones relativas a la supervisión y análisis del desempeño de las dependencias involucradas en prestar servicios básicos expresamente dirigidos a la ciudadanía, lo que permite establecer un objetivo general como propuesta principal de este Plan de Trabajo:

- I. Elevar la calidad de los servicios públicos municipales que se prestan a los ciudadanos, con base a criterios y lineamientos específicos tendientes a ampliar su cobertura, mejoramiento permanente de su calidad y eficiencia;
- II. Incorporación de perspectiva vanguardistas en el cuidado del medio ambiente, la reducción de sus costos y la evaluación de satisfacción constante por parte del ciudadano;
- III. Revisar la legislación existente en la materia, para hacer las modificaciones o adiciones necesarias a la misma, para fortalecer la prestación de servicios públicos; y
- IV. Estudiar, analizar, y en su caso dictaminar los asuntos turnados por el pleno del Ayuntamiento a la Comisión Colegiada y Permanente de Servicios Públicos dando cumplimiento a la normatividad, con la finalidad de fortalecer la infraestructura y programas en materia de Servicios Públicos Municipales, de tal manera que se cuente con los recursos materiales, económicos y humanos que permitan resolver las necesidades que demanda los ciudadanos del Municipio de Ocotlán.

I.- MISIÓN

La Comisión tiene como misión esencial: constituirse como una instancia de debate y propuestas para transformar los servicios públicos municipales, en herramientas de sensibilización mediante la participación ciudadana, y así fomentar el mantenimiento y conservación de la infraestructura urbana

municipal, para enriquecer el entorno social y la calidad de vida de sus habitantes.

II.- VISION

Mejorar la calidad de vida del municipio de Ocotlán, Jalisco, poniendo al alcance servicios públicos de alta calidad y eficiencia para la ciudadanía.

V.- PLAN DE TRABAJO

La Comisión Edilicia de Servicios Públicos tiene como principal objetivo tener conservar la comunicación con la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y Servicios Municipales, así mismo con, la Dirección General de Servicios Públicos Municipales y las dependencias que la conforman con el objeto de contribuir a una eficiente prestación y ejercitación en la prestación de los servicios públicos del Municipio.

Áreas que integran la Dirección General de Servicios Públicos Municipales:

- Jefatura de Gestión Integral del Agua y Drenaje
- Jefatura de Cementerios
- Jefatura de Alumbrado Público
- Jefatura de Aseo Público

VI.- EJES RECTORES

Esta Comisión diseña el siguiente plan de trabajo, con el objeto de analizar las propuestas de políticas públicas a implementar, tomando en consideración los siguientes ejes rectores:

- Certeza Jurídica a partir de la actualización y reforma correspondiente de los marcos normativos relacionados con la prestación de servicios públicos municipales, facultad de esta Comisión.
- Gestión de elementos y mecanismos para ampliar la cobertura y mejora en la prestación de servicios públicos municipales.

- Fomentar la innovación en los mecanismos de prestación de servicios, especialmente en tecnologías sustentables, modelos renovables y amistosos con el medio ambiente.
- Gestión de proyectos para supervisión y evaluación de la calidad en la prestación de servicios públicos municipales.

VII.- LÍNEAS DE ACCIÓN

“OCOTLÁN EN BIENESTAR”

ALUMBRADO PÚBLICO

- Desarrollo de actividades operativas
- Revisión de servicios en la cabecera municipal
- Revisión de servicios en las agencias y/o delegaciones municipales
- Apoyo a dependencias, eventos especiales, coordinaciones y festividades varias
- Atención a parques, avenidas y zonas recreativas

ASEO PÚBLICO:

- Desarrollo de actividades operativas
- Revisión técnica vehicular antes de realizar la actividad laboral
- Recolección habitacional
- Recolección de contenedores
- Recolección de servicios contratados
- Limpieza de espacios públicos
- Servicio Especial (Animales muertos y residuos sólidos urbanos de gran volumen)
- Limpieza del primer cuadro de la ciudad
- Administración del vertedero municipal

CEMENTERIOS:

- Desarrollo de actividades operativas
- Atención a peticiones en agencias y delegaciones
- Atención a peticiones en cabecera municipal
- Inhumaciones
- Exhumaciones
- Mantenimiento de instalaciones

Hidalgo No. 65 Col. Centro, Ocotlán, Jalisco, Méx. C.P. 47800

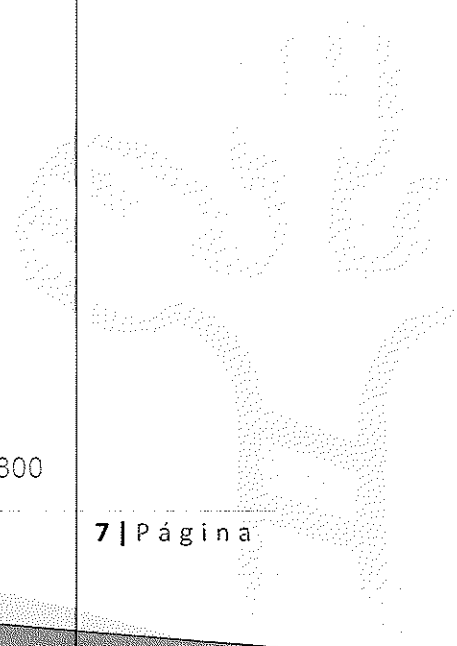


www.ocotlan.gob.mx



Tel. 392 925 99 40

Jules Luis Marquez S.





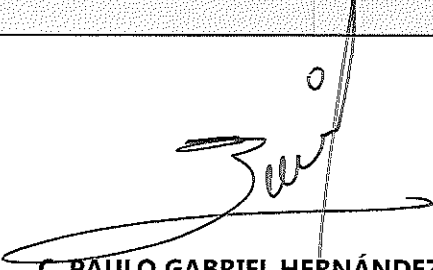

- Cremación de restos humanos y restos áridos
- Remodelación de la fachada principal del cementerio Municipal
- Proyecto de construcción de capilla de velación en cementerio municipal
- Rehabilitación de calle central del cementerio.
- Calles laterales del cementerio con adoquín.

PARQUES Y JARDINES

- Desarrollo de actividades operativas
- Poda y despunte de árboles del municipio
- Mantenimiento de parques, avenidas y nodo vial
- Mantenimiento de poda en ciclo vías
- Riego de árboles en avenidas y camellones, retiro de maleza, ramas de árboles de la tala, poda y despunte.

ATENTAMENTE OCOTLÁN, JALISCO

"2020 AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"

COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	
 C. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ PRESIDENTE	
C. JOSUÉ ÁVILA MORENO VOCAL	
 C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES LIMÓN VOCAL	





Gobierno de
Ocotlán
2018 - 2021



Gobierno de Ocotlán 2018-2021

C. JULIO CESAR MÁRQUEZ LIZÁRRAGA
VOCAL

LA PRESENTE FOJA CORRESPONE AL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS 2020-2021.

Hidalgo No. 65 Col. Centro, Ocotlán, Jalisco, Méx. C.P. 47800



www.ocotlan.gob.mx



Tel. 392 925 99 40